

156774

156774

P - 1752.

MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL



18 ABR. 1942

MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

en

E S P A Ñ A

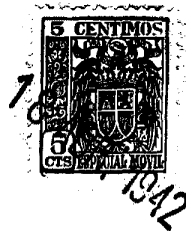
por VEINTE años

a nombre de SIMMONDS DEVELOPMENT CORPORATION LIMITED, entidad inglesa, establecida en 2 & 3, Norfolk Street, Strand, Londres, Inglaterra, por:

" U N F I L T R O D E A C E I T E "

=====

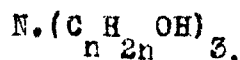
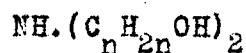
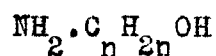
Este invento se refiere a filtros de aceite de la clase que comprende una masa de material poroso al través de la cual pasa el aceite a filtrar, y se re-



156774

fiere mas especialmente, pero no con carácter exclusivo,
a los filtros para los aceites que se usan en la lubrifi-
cación de los motores de combustión interna. Un filtro
conocido de esta clase comprende una masa de desperdi-
cios de algodón u otro medio filtrante poroso impregna-
do de trietanolamina (tri-hidroxi-etil-amina).

Hemos descubierto por el presente in-
vento que pueden obtenerse resultados satisfactorios usan-
do un material de filtro que comprenda un medio filtran-
te poroso impregnado de una sal de una amina que tenga
por lo menos un grupo hidroxialquílico N. sustituido, o
esté íntimamente mezclado con ella. Las sales emplea-
das según el presente invento son preferentemente deri-
vadas de hidroxialquil-aminas de las fórmulas genera-
les:



o de diaminas o poliaminas alquilénicas que contengan por
lo menos un grupo hiroxialquílico N. sustituido. Ejemplos
de aminas adecuadas son mono--di-y trietanolaminas, N.
di-hidroxi-etil-metilenodiamina, N. tetra-hidroxi-etil-
metilenodiamina, N. di-hidroxi-etil-etilenodiamina y N.
di-hidroxi-etil-trietilenotetramina.

156774



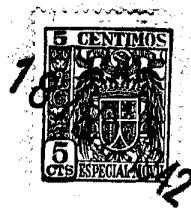
El radical ácido de las sales empleadas con arreglo al presente invento se deriva preferentemente de un ácido orgánico, especialmente un ácido alifático monobásico saturado o no saturado. Ejemplos de ácidos
5 adecuados son el esteárico, oleico y ricinoleico.

La sal empleada según el presente invento, es con preferencia virtualmente no miscible con el aceite a filtrar, y debe ser virtualmente estable y no volátil a la temperatura de filtración. Ejemplos de
10 sales adecuadas son el oleato y el estearato de trietanolamina.

El medio filtrante poroso puede ser desperdicios de algodón, aunque también pueden emplearse otros materiales adecuados que permitan el paso al través
15 de ellos del aceite a purificar, pero que sirvan para retener partículas suspendidas en el aceite.

La sal se mezcla íntimamente con los desperdicios de algodón u otro medio filtrante poroso empleado, y para asegurar esta mezcla íntima la sal puede disolverse en un disolvente adecuado y el medio
20 filtrante poroso se impregna con la solución, separándose luego el disolvente si se desea.

Para usarlo el material filtrante se coloca en un recipiente adecuado conectado con la línea
25 de paso de aceite que se desee. Para facilitar la sustitución del material filtrante cuando sea necesario,



156774

se lo coloca con preferencia en una caja adecuada, formando un cartucho destinado a insertarlo en el recipiente y quitarlo del mismo con facilidad.

5 Se ha comprobado que las sales arriba mencionadas coadyuvan muy considerablemente a que los desperdicios de algodón u otro medio filtrante poroso empleado quiten del aceite las partículas finamente divididas y suspendidas coloidalmente presentes en el mismo.

10 Esta solicitud que corresponde a la presentada en Inglaterra, el 29 de Abril de 1941, bajo el número 5535, se acoge a los beneficios del artículo 61 del vigente Estatuto-Ley sobre Propiedad Industrial.

----- N O T A -----

-----oOo-----

15 Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta Patente de Invención, en España, por VEINTE años, son los siguientes:

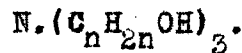
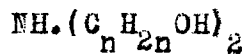
20 1º. Un filtro de aceite que comprende un medio filtrante poroso que tiene íntimamente mezclada

18 ADP



una sal de una amina que tiene por lo menos un grupo hidroxialquílico N. sustituido.

2a. Un filtro de aceite según se reivindica en el punto 1a, en el cual la sal se deriva de una hidroxialquil-amina de las fórmulas generales:



3a. Un filtro de aceite según se reivindica en el punto 1a, en el cual la sal se deriva de una diamina o poliamina alquilénica que contiene por lo menos un grupo hidroxialquílico N. sustituido.

4a. Un filtro de aceite según se reivindica en cualquiera de los puntos 1a a 3a, en el cual el radical ácido de la sal se deriva de un ácido alifático monobásico.

5a. Un filtro de aceite según se reivindica en cualquiera de los puntos 1a a 3a, en el cual el radical ácido de la sal se deriva del ácido esteárico, oleico o ricinoleico.

6a. Un filtro de aceite según se reivindica en el punto 1a, en el cual la sal es oleato o estearato de trietanolamina.

7a. Un filtro de aceite.

156774



18 ABR

Tal y como se ha descrito en la memoria que antecede y con los fines que se han especificado.

Esta memoria consta de cinco hojas y la presente, escritas a máquina por una sola cara.

5

Madrid, 18 ABR. 1942

P. A.
Alberto de Elizaburu
Por Poder